

IEEBCS-JEE-020-OCTUBRE-2017

**ACUERDO DE LA JUNTA ESTATAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA PLAZA DE JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN, ADSCRITA A LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL**

**GLOSARIO**

<b>Consejo General:</b>	Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur
<b>Comisión de Igualdad:</b>	Comisión de Igualdad de Género y no Discriminación
<b>CTAISPE:</b>	Comisión de Transparencia y Acceso a la Información y del Servicio Profesional Electoral
<b>Estatuto:</b>	Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa
<b>JGEINE:</b>	Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral
<b>Ley:</b>	Ley Electoral del Estado de Baja California Sur
<b>SPEN</b>	Servicio Profesional Electoral Nacional

**1. Antecedentes**

**1.1. Creación de la Comisión de Igualdad de Género y no Discriminación.** El 9 de marzo de 2016, el Consejo General aprobó la creación de la Comisión de Igualdad de Género y no Discriminación del Instituto.

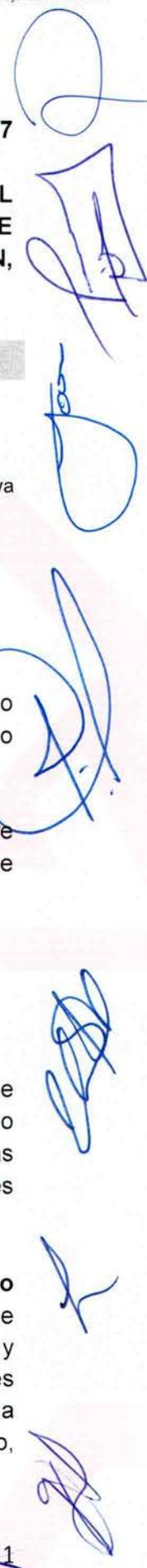
**1.2. Integración de las Comisiones Temporales de este órgano electoral.** El 9 de octubre del año en curso, el Consejo General aprobó la integración de las Comisiones Temporales de este Organismo Público Local mediante acuerdo CG-0049-OCTUBRE-2017.

**2. Considerando**

**2.1. Competencia**

Esta Junta Estatal Ejecutiva es formalmente competente para conocer y aprobar el presente Acuerdo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 22, inciso k) de la Ley Electoral del Estado al tener entre sus atribuciones la de aprobar la estructura de las direcciones ejecutivas, y demás órganos del Instituto conforme a las necesidades del servicio y los recursos presupuestales autorizados.

**2.2. Necesidad de crear la Jefatura de Departamento de Igualdad de Género y no Discriminación.** Como quedó establecido en el antecedente 1.1., del presente acuerdo, el 9 de marzo de 2016, el Consejo General aprobó la creación de la Comisión de Igualdad de Género y no Discriminación, con la finalidad de contar con un órgano colegiado que vigilara las condiciones de libertad y no discriminación de las personas de manera real y efectiva, encausando a la participación y divulgación de la aplicación del principio de paridad de género en todo momento, bajo las condiciones equitativas y en búsqueda del máximo respeto a los derechos humanos.



En ese sentido, el 9 de octubre del año en curso, el Consejo General aprobó la integración de las Comisiones Temporales de este Organismo Público Local mediante acuerdo CG-0049-OCTUBRE-2017, quedando la citada Comisión de Igualdad integrada de la siguiente manera:

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN	
NOMBRE	CARGO
Mtra. Hilda Cecilia Silva Bustamante	Presidente
Lic. Rebeca Barrera Amador	Integrante
Mtro. Chikara Yanome Toda	Integrante
M.S.C. César Adonai Taylor Maldonado	Integrante
Mtra. Alma Alicia Ávila Flores	Integrante
Lic. Jesús Alberto Muñetón Galaviz	Integrante
Lic. Manuel Bojórquez López	Integrante
Biol. Mar. Guillermina Valenzuela Romero	Secretaria Técnica

En razón de lo anterior, y derivado de la carga de trabajo con la que cuenta la Comisión de Igualdad, es que se propone la creación de la Jefatura de Departamento de Igualdad la cual tendrá por objeto promover los mecanismos institucionales y ejecutar los acuerdos que sean aprobados por la Comisión de Igualdad, garantizando con ello el respeto a los derechos políticos electorales de mujeres y hombres, destacando la diversidad y condición diferenciada en el Estado, impulsando y fortaleciendo el principio de igualdad en la participación política de la ciudadanía, fortaleciendo la construcción de vínculos interinstitucionales que promuevan la igualdad de género y los derechos humanos.

En ese orden de ideas, resulta de suma importancia la creación de la Jefatura de Departamento de Igualdad de Género y No Discriminación adscrita a la Secretaría Ejecutiva de este Órgano Electoral, en atención a que uno de los fines del Instituto es el de contribuir al desarrollo de la vida democrática del Estado de Baja California Sur, esto, con estricto apego al principio de paridad de género, contenido en la reforma político electoral de 2014, mediante la promoción de acciones que fortalezcan la participación y el liderazgo en condiciones de igualdad de oportunidades para mujeres y hombres, teniendo la obligación bajo esos parámetros de hacer realidad dicha prerrogativa, misma que responde a una obligación constitucional y convencional.

Por lo anterior, de acuerdo a las necesidades requeridas y a la disponibilidad presupuestal, humana y material con que cuenta este Instituto es de proponerse la creación de la Jefatura de Departamento de Igualdad de Género y No Discriminación adscrita a la Secretaría Ejecutiva de este órgano electoral, para quedar como sigue:





- g) Dar seguimiento a la promoción de proyectos de normativa en materia de igualdad de género y derechos humanos.
- h) Dar seguimiento a la promoción de acciones al interior del Instituto que contribuyan a un ambiente de igualdad laboral y no discriminación.

Dado lo anterior es de advertirse la necesidad de la existencia dentro de la estructura del Instituto, del cargo de Jefa / Jefe de Departamento de Igualdad y No discriminación, por lo que esta Junta Estatal Ejecutiva emite el siguiente,

### 3. Acuerdo

**Primero.-** Se aprueba la creación de la Jefatura de Departamento de Igualdad de Género y No Discriminación la cual estará adscrita a la Secretaría Ejecutiva, en los términos precisados en el considerando 2.2 del presente proveído.

**Segundo.** Se aprueba la Cédula del Cargo de Jefa / Jefe de Departamento de Igualdad de Género y No Discriminación, en los términos precisados en el considerando 2.2.

**Tercero.** Túrnese el presente Acuerdo a la Presidencia del Instituto para que por su conducto se someta a la ratificación del Consejo General de este órgano electoral.

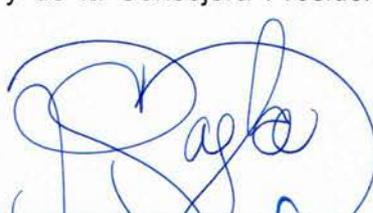
**Cuarto.** Publíquese el presente acuerdo en el sitio web institucional [www.ieebcs.org.mx](http://www.ieebcs.org.mx)

El presente proyecto de acuerdo se aprobó en Sesión Extraordinaria de la Junta Estatal Ejecutiva celebrada el día 26 de octubre del año 2017, por unanimidad de votos de sus integrantes: Lic. Lidizeth Guillermina Patrón Duarte, Mtro. Iván David Gómez Cabrera, Lic. Raúl Magallón Calderón, Lic. Pedro Medrano Manzanarez, Lic. Héctor Gómez González, C.P. Joel Valencia Núñez; Lic. Sara Flores de la Peña, Secretaria Ejecutiva y de la Consejera Presidente, Lic. Rebeca Barrera Amador.



---

Lic. Rebeca Barrera Amador  
Consejera Presidente



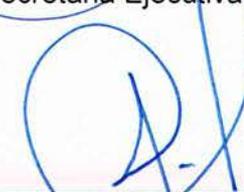
---

Lic. Sara Flores de la Peña  
Secretaria Ejecutiva



---

Lic. Lidizeth Guillermina Patrón Duarte  
Directora Ejecutiva de  
Prerrogativas y Partidos Políticos



---

Mtro. Iván David Gómez Cabrera  
Director Ejecutivo de  
Organización Electoral



**Lic. Héctor Gómez González**  
Director Ejecutivo de Educación  
Cívica y Capacitación Electoral

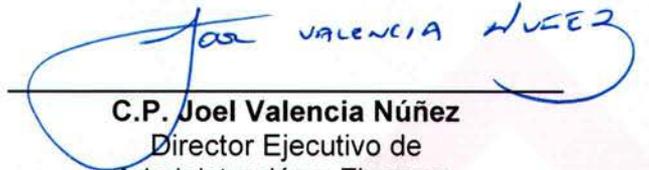


**Lic. Pedro Medrano Manzanarez**  
Director de Quejas y Denuncias y de  
Procedimiento Contencioso Electoral

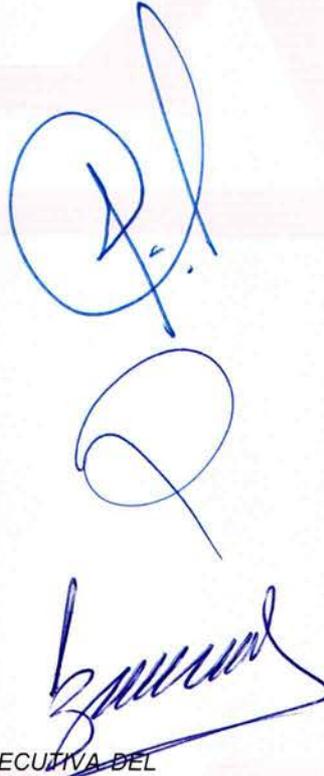
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL  
DE BAJA CALIFORNIA SUR



**Lic. Raúl Magallón Calderón**  
Director de Transparencia y Acceso a la  
Información y del Servicio Profesional Electoral



**C.P. Joel Valencia Núñez**  
Director Ejecutivo de  
Administración y Finanzas



LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL "ACUERDO DE LA JUNTA ESTATAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA PLAZA DE JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN, ADSCRITA A LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL", REGISTRADO BAJO EL NUMERAL IEEBCS-JEE-020-OCTUBRE-2017.

**Cédula de cargo / puesto**  
**Identificación del Puesto/Cargo**

Código/Clave	RAJI05
Denominación	Jefa/Jefe de Departamento de Igualdad de Género y No Discriminación
Área de adscripción	Secretaría Ejecutiva
Sistema	IEEBCS
Cuerpo	Función Ejecutiva
Cargo/Puesto inmediato superior	Secretaria/Secretario Ejecutivo
Puesto Tipo	No
Subordinado (s) a su cargo	N/A

**Objetivo y Descripción del Puesto/Cargo**

Fundamento Jurídico	Acuerdo CG-0059-OCTUBRE-2017 emitido por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur el 27 de octubre del año en curso.
Misión	Revisar que las políticas, programas y materiales que se generen en el Instituto tengan una perspectiva de género.
Objetivo (descripción genérica)	Supervisar que los programas y materiales educativos, impresos o electrónicos, tengan un lenguaje incluyente y cuenten con perspectiva de género.
Función 1	Coadyuvar en el fortalecimiento de la vinculación interinstitucional con los entes públicos nacionales y locales para dar seguimiento de los avances de la participación política y ciudadana en apego al principio de paridad
Función 2	Dar seguimiento a las acciones de difusión, sensibilización y capacitación para la promoción de los derechos ciudadanos y políticos con igualdad de género en el Estado de Baja California Sur
Función 3	Dar seguimiento al desarrollo de publicaciones, informes, estudios e investigaciones sobre la participación ciudadana y política de mujeres y hombres destacando la diversidad y condición diferenciada del Estado;
Función 4	Coadyuvar en la inclusión de la perspectiva de género en los procesos de participación ciudadana;
Función 5	Supervisar la incorporación del enfoque de derechos humanos y de la perspectiva de género en los programas, proyectos, actividades y acciones institucionales del Instituto;
Función 6	Dar seguimiento a la Política General sobre el fortalecimiento de la perspectiva de género y no discriminación del Instituto;
Función 7	Dar seguimiento a la promoción de proyectos de normativa en materia de igualdad de género y derechos humanos.
Función 8	Dar seguimiento a la promoción de acciones al interior del instituto que contribuyan a un ambiente de igualdad laboral y no discriminación.
Función 9	Revisar que la normativa del Instituto estén acordes con la legislación nacional e internacional en materia de igualdad de género y no discriminación, y en su caso, proponer los cambios correspondientes.
Función 10	Elaborar estudios y proponer eventos sobre igualdad de género en relación con la cuestión electoral, participación política y el poder público.
Función 11	Revisar que los programas y materiales educativos encaminados a la promoción y difusión de los derechos cívicos y políticos se elaboren bajo la perspectiva de género.
Función 12	Supervisar que el proceso de edición de libros, folletos, revistas y cualquier otra publicación cuenten con enfoque de género.
Función 13	Proponer la elaboración de libros, folletos y diversas publicaciones donde se aborde la perspectiva de género en la vida pública.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

### Especificaciones del Puesto/Cargo

#### Entorno Operativo

**Interno.-** Consejeras/Consejeros Electorales, Secretaria/Secretario Ejecutivo, Jefa/Jefe de Departamento del Secretariado, Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas y órganos desconcentrados.

**Externo.-** Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Tribunal Estatal Electoral, Partidos Políticos y ciudadanos.

#### Perfil

##### Requisitos Académicos

Nivel de estudios	de	Licenciatura
Grado de avance	de	Titulado
Área Académica	Licenciatura en ciencias sociales o humanidades y/o Licenciatura en educación con conocimiento en materia de derechos humanos e igualdad de género, o áreas afines.	

##### Requisitos de Experiencia Profesional

Años de experiencia	1 años en los últimos 5 años.
---------------------	-------------------------------

#### Competencias Clave

Tipo de Competencia	Grado de Dominio
Innovación	2
Iniciativa Personal	3
Visión Institucional	2
Manejo de la Adversidad	Único

#### Competencias Directivas

Tipo de Competencia	Grado de Dominio
Desarrollo de Talento	2
Negociación	2
Planeación y Organización	2
Dirección de Soluciones	3

#### Competencias Técnicas

Tipo de Competencias	Grado de Dominio
Manejo de equipo de informática	2
Interpretación y comprensión de instrumentos normativos	3
Habilidad de redacción	3
Liderazgo	3
Trabajo en equipo	3

Equipo e instrumentos utilizados	Equipo de cómputo
Porcentaje de esfuerzo laboral (físico-mental)	20% físico – 80% Mental

**Cédula de cargo / puesto**  
**Identificación del Puesto/Cargo**

Código/Clave	RAJI05
Denominación	Jefa/Jefe de Departamento de Igualdad de Género y No Discriminación
Área de adscripción	Secretaría Ejecutiva
Sistema	IEEBCS
Cuerpo	Función Ejecutiva
Cargo/Puesto inmediato superior	Secretaria/Secretario Ejecutivo
Puesto Tipo	No
Subordinado (s) a su cargo	N/A

**Objetivo y Descripción del Puesto/Cargo**

Fundamento Jurídico	Acuerdo CG-0059-OCTUBRE-2017 emitido por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur el 27 de octubre del año en curso.
Misión	Revisar que las políticas, programas y materiales que se generen en el Instituto tengan una perspectiva de género.
Objetivo (descripción genérica)	Supervisar que los programas y materiales educativos, impresos o electrónicos, tengan un lenguaje incluyente y cuenten con perspectiva de género.
Función 1	Coadyuvar en el fortalecimiento de la vinculación interinstitucional con los entes públicos nacionales y locales para dar seguimiento de los avances de la participación política y ciudadana en apego al principio de paridad
Función 2	Dar seguimiento a las acciones de difusión, sensibilización y capacitación para la promoción de los derechos ciudadanos y políticos con igualdad de género en el Estado de Baja California Sur
Función 3	Dar seguimiento al desarrollo de publicaciones, informes, estudios e investigaciones sobre la participación ciudadana y política de mujeres y hombres destacando la diversidad y condición diferenciada del Estado;
Función 4	Coadyuvar en la inclusión de la perspectiva de género en los procesos de participación ciudadana;
Función 5	Supervisar la incorporación del enfoque de derechos humanos y de la perspectiva de género en los programas, proyectos, actividades y acciones institucionales del Instituto;
Función 6	Dar seguimiento a la Política General sobre el fortalecimiento de la perspectiva de género y no discriminación del Instituto;
Función 7	Dar seguimiento a la promoción de proyectos de normativa en materia de igualdad de género y derechos humanos.
Función 8	Dar seguimiento a la promoción de acciones al interior del instituto que contribuyan a un ambiente de igualdad laboral y no discriminación.
Función 9	Revisar que la normativa del Instituto estén acordes con la legislación nacional e internacional en materia de igualdad de género y no discriminación, y en su caso, proponer los cambios correspondientes.
Función 10	Elaborar estudios y proponer eventos sobre igualdad de género en relación con la cuestión electoral, participación política y el poder público.
Función 11	Revisar que los programas y materiales educativos encaminados a la promoción y difusión de los derechos cívicos y políticos se elaboren bajo la perspectiva de género.
Función 12	Supervisar que el proceso de edición de libros, folletos, revistas y cualquier otra publicación cuenten con enfoque de género.
Función 13	Proponer la elaboración de libros, folletos y diversas publicaciones donde se aborde la perspectiva de género en la vida pública.

## Especificaciones del Puesto/Cargo

### Entorno Operativo

**Interno.-** Consejeras/Consejeros Electorales, Secretaria/Secretario Ejecutivo, Jefa/Jefe de Departamento del Secretariado, Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas y órganos desconcentrados.

**Externo.-** Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Tribunal Estatal Electoral, Partidos Políticos y ciudadanos.

## Perfil

### Requisitos Académicos

Nivel de estudios	Licenciatura
Grado de avance	Titulado
Área Académica	Licenciatura en ciencias sociales o humanidades y/o Licenciatura en educación con conocimiento en materia de derechos humanos e igualdad de género, o áreas afines.

### Requisitos de Experiencia Profesional

Años de experiencia	1 años en los últimos 5 años.
---------------------	-------------------------------

## Competencias Clave

Tipo de Competencia	Grado de Dominio
Innovación	2
Iniciativa Personal	3
Visión Institucional	2
Manejo de la Adversidad	Único

## Competencias Directivas

Tipo de Competencia	Grado de Dominio
Desarrollo de Talento	2
Negociación	2
Planeación y Organización	2
Dirección de Soluciones	3

## Competencias Técnicas

Tipo de Competencias	Grado de Dominio
Manejo de equipo de informática	2
Interpretación y comprensión de instrumentos normativos	3
Habilidad de redacción	3
Liderazgo	3
Trabajo en equipo	3

Equipo e instrumentos utilizados	Equipo de cómputo
Porcentaje de esfuerzo laboral (físico-mental)	20% físico – 80% Mental